00025 12602

REPÚBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA
JCMF/FAB/

SE PRONUNCIA RESPECTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 4° TRANSITORIO DEL D.S. N° 40, DE 2012, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN AL PROYECTO "MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA PLANTELES DE CERDOS DE LA LOCALIDAD DE VALDEBENITO - LAS CABRAS"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0255

SANTIAGO, 09 MAR 2016

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;
4. El Decreto Supremo Nº 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental;
5. El Decreto Supremo N° 65, de 2014 del Ministerio del Medio Ambiente; que nombra Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental;
6. La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. La Resolución Exenta N° 135, de fecha 12 de octubre de 2004, de la Comisión Regional del Medio Ambiente, de la VI Región del General Libertador Bernardo O'Higgins que calificó favorablemente el proyecto "Modernización del Sistema de Tratamiento para Planteles de Cerdos de la Localidad de Valdebenito - Las Cabras";
8. El Oficio Ord. N° 142034/2014 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones en relación al artículo 25 ter de la Ley N° 19.300, al artículo 73 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y artículo 4° transitorio del referido Reglamento;
9. La presentación de fecha 23 de enero de 2015, realizada por el señor Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán, en representación de la sociedad Agrícola Super Limitada, ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 12 de octubre de 2004, por medio de la Resolución Exenta N° 135 (en adelante, RCA), la Comisión Regional del Medio Ambiente, de la VI Región del General Libertador Bernardo O'Higgins (en adelante, COREMA), calificó favorablemente el proyecto "Modernización del Sistema de Tratamiento para Planteles de Cerdos de la Localidad de Valdebenito - Las Cabras" (en adelante, el Proyecto), de la sociedad Agrícola Super Limitada (en adelante, el Titular).
2. Que, el artículo 4º transitorio del D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que estableció el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, RSEIA), dispone que: *"Los proyectos o actividades calificados favorablemente con anterioridad al 26 de enero de 2010 y que no se hubiesen ejecutado, deberán acreditar ante el Servicio de Evaluación Ambiental, antes del 26 de enero de 2015, las gestiones, actos o faenas mínimas que permitan constatar el inicio de la ejecución del mismo, sujeto a las consecuencias señaladas en el artículo 25 ter de la Ley Nº 19.300".*
3. Por su parte, el inciso primero del referido artículo 25 ter de la Ley Nº 19.300 establece que: *"La resolución que califique favorablemente un proyecto o actividad caducará cuando hubieren transcurrido más de cinco años sin que se haya iniciado la ejecución del proyecto o actividad autorizada, contado desde su notificación".*
4. Que, con fecha 23 de enero de 2015, el Titular presentó ante la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante, SEA), una solicitud para constatar el inicio de la ejecución del Proyecto. Con el propósito de acreditar lo anterior, el Titular informó acerca de las siguientes gestiones, actos, obras o faenas mínimas ya ejecutadas, a saber:
   - 4.1. Carta Gantt, de fecha 23 de enero de 2015, actividades y duración del Proyecto Valdebenito, desde octubre de 2013 a febrero de 2018.
   - 4.2. De acuerdo con el considerando 4 de la RCA, el Proyecto debe contar con el PAS 102 del DS 95/01, relativo al permiso para corta o explotación de bosque nativo. Para ello se realiza un Plan de Manejo Forestal, el cual debe ser aprobado por la CONAF. Al respecto se adjunta la siguiente documentación:
     - 4.2.1. Comprobante de Ingreso N° 06/2014, de fecha 24 de diciembre de 2014, de la Corporación Nacional Forestal, que ingreso el Plan de Manejo de Corta y Reforestación de Bosques Nativos para ejecutar obras civiles a la Oficina Provincial Cachapoal, solicitud N° 06/CA-17, de acuerdo a lo manifestado por el Titular, aún está pendiente la aprobación de dicho Plan.
   - 4.3. De acuerdo al Considerando 7.11 de la RCA, el Proyecto contempla implementar un Plan de Rescate y Relocalización de las especies identificadas en el área de influencia (Lagartija Lemniscata y Lagartija Esbelta), según lo dispuesto en la Ley Nº 4.601, Ministerio de Agricultura (Pub. D.O. 01/07/1929) Ley de Caza, al respecto se adjunta la siguiente documentación:
     - 4.3.1. Resolución Exenta N° 2157/2014, de fecha 27 de noviembre de 2014, del Servicio Agrícola y Ganadero, que autoriza a POCH AMBIENTAL S.A., a la captura de ejemplares de Reptiles en el área de influencia del Proyecto.

4.3.2. Carta sin número, de fecha 13 de enero de 2015, de Poch Ambiental S.A. al Servicio Agrícola y Ganadero, que informa sobre el inicio de actividades relacionadas con la captura de especies de Reptiles en el marco del Plan de Rescate del Proyecto.

4.4. La ejecución del Proyecto necesita la contratación de servicios de empresas constructoras externas. Los siguientes documentos corresponden a facturas y estados de pago que demuestran el vínculo entre Poch S.A. y el Proyecto:

4.4.1. Factura Electrónica N° 1657, de fecha 30 de octubre de 2013, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, 30% anticipo.

4.4.2. Estado de pago N° 1638, de fecha 30 de octubre de 2013, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, 30% anticipo.

4.4.3. Correo Electrónico, de fecha 07 de noviembre de 2013, de Potch S.A., correos internos solicitando anular la Factura N° 1657 por cambio de Razón Social del Cliente.

4.4.4. Factura Electrónica N° 1675, de fecha 08 de noviembre de 2013, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, 30 % anticipo.

4.4.5. Nota de Crédito Electrónica N° 156, de fecha 08 de noviembre de 2013, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., que anula Factura N° 1657 por cambio de Razón Social de Facturación.

4.4.6. Factura Electrónica N° 1830, de fecha 19 de diciembre de 2013, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 1.

4.4.7. Estado de pago N° 6130, de fecha 11 de diciembre de 2013, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N°1.

4.4.8. Factura Electrónica N° 2109, de fecha 31 de marzo de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 2.

4.4.9. Estado de pago N° 6130, de fecha 26 de enero de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N°2.

4.4.10. Factura Electrónica N° 2143, de fecha 22 de abril de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 3.

4.4.11. Estado de pago N° 6131, de fecha 16 de abril de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N°3.

4.4.12. Factura Electrónica N° 2316, de fecha 31 de mayo de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 4 adicional.

4.4.13. Estado de pago N° 6132, de fecha 30 de mayo de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 4 adicional.

4.4.14. Factura Electrónica N° 2355, de fecha 25 de junio de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito (Estanques Hexagonales), Estado de Pago 1.

4.4.15. Estado de pago N° 3784, de fecha 24 de junio de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Estanques Hexagonales, Estado de Pago N°1.

4.4.16. Factura Electrónica N° 2500, de fecha 30 de julio de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 5.

4.4.17. Estado de pago N° 6133, de fecha 18 de julio de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 5.

4.4.18. Factura Electrónica N° 2502, de fecha 30 de julio de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito (Estanques Hexagonales), Estado de Pago 2.

4.4.19. Estado de pago N° 2460, de fecha 18 de julio de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Estanques Hexagonales, Estado de Pago N° 2.

4.4.20. Factura Electrónica N° 2619, de fecha 26 de agosto de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., por Gerenciamiento de Proyectos sistema de tratamientos purines de cerdos, Estado de Pago 1.

4.4.21. Estado de pago N° 4201, de fecha 25 de agosto de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., por Sistema Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 1.

4.4.22. Factura Electrónica N° 2764, de fecha 29 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., por Gerenciamiento de Proyectos Sistema de Tratamiento de Purines de Cerdos, Estado de Pago 2.

4.4.23. Estado de pago N° 2722, de fecha 11 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., por Sistema Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 2.

4.4.24. Factura Electrónica N° 2765, de fecha 29 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., por

Gerenciamiento de Proyectos Sistema de Tratamiento.Purines de Cerdos, Estado de Pago.

4.4.25. Estado de pago N° 4382, de fecha 11 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., por Civil PT Valdebenito, Estado de Pago N° 1.

4.4.26. Factura Electrónica N° 2797, de fecha 30 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Ing. Sist. Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 1.

4.4.27. Estado de pago N° 2660, de fecha 23 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., Estado de Pago N° 1.

4.4.28. Factura Electrónica N° 2801, de fecha 30 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 6.

4.4.29. Estado de pago N° 6134, de fecha 10 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 6.

4.4.30. Factura Electrónica N° 2803, de fecha 30 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 1.

4.4.31. Estado de pago N° 2595, de fecha 09 de octubre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., Estado de Pago N° 1.

4.4.32. Factura Electrónica N° 2804, de fecha 30 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 3.

4.4.33. Estado de pago N° 2658, de fecha 15 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., Estado de Pago N° 3.

4.4.34. Factura Electrónica N° 2856, de fecha 16 de octubre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., por Gerenciamiento de Proyectos Sistema Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 3.

4.4.35. Estado de pago N° 0073, de fecha 10 de octubre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., por Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 3.

4.4.36. Factura Electrónica N° 2973, de fecha 31 de octubre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Gerenciamiento de Proyectos Sistema de Tratamientos Purines de Cerdos, Estado de Pago 1.

4.4.37. Factura Electrónica N° 2974, de fecha 31 de octubre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por

Gerenciamiento de Proyectos Sistema de Tratamiento Purines de Cerdos, Estado de Pago 2.

4.4.38. Estado de pago N° 27228, de fecha 11 de septiembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Sistema Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 2.

4.4.39. Factura Electrónica N° 2992, de fecha 31 de octubre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 7.

4.4.40. Estado de pago N° 6135, de fecha 31 de octubre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 7.

4.4.41. Nota de Crédito Electrónica N° 326, de fecha 07 de noviembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., Anula Factura N° 2764 por error de facturación.

4.4.42. Nota de Crédito Electrónica N° 325, de fecha 07 de noviembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., Anula Factura N° 2765 por error de facturación.

4.4.43. Nota de Crédito Electrónica N° 345, de fecha 13 de noviembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Biocorneche Agroindustrial Ltda., Anula Factura N° 2856 por error de razón social.

4.4.44. Factura Electrónica N° 3006, de fecha 13 de noviembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Gerenciamiento de Proyectos Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 3.

4.4.45. Estado de pago N° 0073, de fecha 10 de octubre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Sistema Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 3.

4.4.46. Factura Electrónica N° 3034, de fecha 19 de noviembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Gerenciamiento de Proyectos Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 4.

4.4.47. Estado de pago N° 000, de fecha 13 de noviembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Sistema Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 4.

4.4.48. Factura Electrónica N° 3173, de fecha 11 de diciembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Gerenciamiento de Proyectos Sistema de Tratamiento purines de Cerdos, Estado de Pago 5.

4.4.49. Estado de pago N° 15268, de fecha 09 de diciembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Sistema Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 5.

4.4.50. Factura Electrónica N° 3238, de fecha 23 de diciembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago 8.

4.4.51. Estado de pago N° 6135, de fecha 12 de diciembre de 2014, de Poch y Asociados Ingenieros Consultores S.A. a Agrícola Súper Ltda., por Servicios de Ingeniería – Proyecto Sistema de Tratamiento Valdebenito, Estado de Pago N° 8.

5. Que, tanto el artículo 25 ter de la Ley N° 19.300 como el artículo 73 del RSEIA utilizan las expresiones "gestiones, actos o faenas mínimas" y "gestiones, actos u obras", respectivamente, no siendo posible entender, por tanto, que el inicio de la ejecución de un proyecto o actividad se encuentra vinculado necesariamente a la ejecución de obras materiales. Lo anterior, considerando especialmente que el término "gestión" se encuentre definido de acuerdo a lo indicado en el Oficio Ord. N° 142034/2014 singularizado en los Vistos: *"Gestión: Realización de diligencias o trámites conducentes al logro de un negocio, que en este caso correspondería a la ejecución del proyecto o actividad calificado favorablemente por la RCA."*
6. Que, de este modo, para los efectos de lo establecido en las normas en estudio, será posible considerar que se ha dado inicio a la ejecución de un proyecto o actividad cuando el Titular haya realizado actividades no necesariamente de naturaleza material, siempre que éstas estén destinadas al desarrollo sistemático, ininterrumpido y permanente de la etapa de construcción de su proyecto.
7. Que, en virtud de los antecedentes expuestos, se ha acreditado por parte del Titular el inicio de la ejecución del proyecto singularizado como "Modernización del Sistema de Tratamiento para Planteles de Cerdos de la Localidad de Valdebenito - Las Cabras", aprobado por Resolución Exenta N° 135, de 2004 de la COREMA, de manera sistemática, ininterrumpida y permanente de acuerdo a lo señalado en la presente resolución.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE POR ACREDITADO** el inicio de la ejecución, en los términos del inciso primero del artículo 25 ter de la Ley N° 19.300, artículo 73 y artículo 4º transitorio del D.S. Nº 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, del proyecto singularizado como "Modernización del Sistema de Tratamiento para Planteles de Cerdos de la Localidad de Valdebenito - Las Cabras", de la sociedad Agrícola Super Limitada, calificado favorablemente mediante Resolución Exenta Nº 135, de fecha 12 de octubre de 2004, de la Comisión Regional del Medio Ambiente, de la VI Región del General Libertador Bernardo O'Higgins, conforme a lo indicado en el Considerando 4° del presente acto.

2. **REMÍTASE** el presente acto y los antecedentes en que se funda a la Superintendencia del Medio Ambiente.

Anótese, notifíquese por carta certificada y archívese.

JORGE TRONCOSO CONTRERAS
DIRECTOR EJECUTIVO
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

JMG/JFO/JLVL/fsp

Carta certificada:

- Sr. Luis Felipe Fuenzalida Bascuñán, Agrícola Super Ltda. (Camino La Estrella N° 401, Oficina 24 – Punta de Cortés, Rancagua).
- Sr. Superintendente del Medio Ambiente.

C.c.:

- División Jurídica, Dirección Ejecutiva SEA.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana SEA.
- Dirección Regional Servicio de Evaluación Ambiental, de la VI Región del General Libertador Bernardo O'Higgins.
- Carpeta proceso N° 360.
- Gestión Doc N° 2602-2015.
- Archivo.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.
SALUDA ATTE. A UD..